

## RESOLUCIÓN No. GAR-11-2019 (29 de Mayo de 2019)

*“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”*

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley 18 de 1976 y en el artículo 11 del Decreto 371 de 1982,

### CONSIDERANDO

1. Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.
2. Que de acuerdo con el literal q) del artículo 9 de la Resolución 5313 de 2015 – Reglamento Interno, es función de la Junta de Consejeros:

*“q) Participar en eventos académicos o de la industria para promocionar las actividades del CPIQ”.*
3. Que mediante Informe de la II Reunión Nacional de Directores, Jefes y Coordinadores de Programa de Ingeniería Química del año 2017, el Ingeniero **JEFFREY LEÓN PULIDO** fue designado como Representante de las Instituciones de Educación Superior – IES ante la Junta del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ.
4. Que en sesión ordinaria de la Junta del CPIQ, mediante Acta 365 del 31 de Enero de 2019 se elige al Ingeniero **JEFFREY LEÓN PULIDO** como Presidente de la Junta del CPIQ.

5. Que, de acuerdo con el A-GCF-M-03 “Manual de Trámites de Viáticos y Gastos de Viaje” el valor de los viáticos se determinará acorde con la asignación básica mensual y el Decreto por el cual se fijan las escalas de viáticos.
6. Que, de acuerdo con el Manual ibidem, para el caso de los miembros del Consejo el valor de los viáticos se asimilará al que corresponde al Secretario Ejecutivo del CPIQ.
7. Que, la Misión de Sabios es una iniciativa del Gobierno Nacional de Colombia, liderada por la Vicepresidencia de la República y gestionada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), a partir de la cual se busca definir la hoja de ruta que, en materia de ciencia, tecnología e innovación, deberá seguir la sociedad colombiana en los años venideros.
8. Que, el grupo focal de Energía Sostenible, ha programado un taller de trabajo y un foro para identificar retos, oportunidades y recoger propuestas pragmáticas, en la ciudad de Bucaramanga, el jueves 30 y viernes 31 de mayo de 2019, en las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, localizada en la Carrera 27 Calle 9, Bucaramanga – Santander.
9. Que el pasado 17 de mayo de 2019 se recibe invitación para el Presidente del CPIQ, Ingeniero Jeffrey León Pulido, con el fin de participar en el diseño del documento de política pública que se estará presentando a consideración de la Misión, en el mes de diciembre de 2019.
10. Que, de acuerdo con el cronograma de actividades y necesidades de servicio fuera de la ciudad de Bogotá D.C., es preciso comisionar al Presidente del CPIQ, **JEFFREY LEÓN PULIDO** por un término de UN DÍA Y MEDIO (1,5 días).
11. Que analizada lo anterior, se considera procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.
12. Que, en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2018 la Junta de Consejeros aprueba el Presupuesto que se desarrollará en la vigencia 2019, decisión consignada en el Acta No. 364.

13. Que, de acuerdo con el Manual de Trámites de Viáticos y Gastos de Viaje, Para el caso de los miembros del Consejo el valor de los viáticos se asimilará al que corresponde al Secretario Ejecutivo del CPIQ.
14. Que, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia - CPIQ cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios al Presidente de la Junta CPIQ, **JEFFREY LEÓN PULIDO** con la cédula de ciudadanía No. 1.052.379.144 de Duitama, representante de las Instituciones de Educación Superior – IES ante el **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ**, con el objetivo de participar en un taller de trabajo y el foro “Energías para sostenibilidad”, las cuales fueron programadas en la Universidad Industrial de Santander – UIS, los días 30 y 31 de mayo; con el fin de que éstas actividades sean aportes importantes a la Misión de Sabios que está desarrollando el Gobierno Nacional. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

**ARTÍCULO 2. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de UN DÍA Y MEDIO (1,5 días), comprendido entre el día treinta (30) del mes de mayo del año 2019 y el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2019.

**ARTÍCULO 3. GASTOS DE LA COMISIÓN.** Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al comisionado, en los términos que a continuación se señalan, así como lo dispuesto en el registro de legalización de viáticos, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual.

CARGO	Presidente CPIQ. Representante IES.
NIVEL JERÁRQUICO	Profesional Especializado
GRADO	22
SALARIO BÁSICO	\$ 6.445.829
LUGAR DE COMISIÓN	Bucaramanga
No DE DÍAS DE LA COMISIÓN	1,5
VALOR DE LA COMISIÓN	\$ 370.386

**ARTÍCULO 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El costo de los viáticos y de los gastos de transporte ocasionados por la comisión serán sufragados con cargo del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA** por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$370.386)** se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP-2019-074 de fecha 15 de enero de 2019, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**, con cargo a la Cuenta 5111907002, Concepto: Participación / Presencia en Eventos y/o Congresos relacionados con la IQ a nivel nacional e Internacional.

**PARÁGRAFO:** Para el pago de los viáticos se deberá diligenciar el registro A-GCF-GPG-R-01 de legalización y gastos de viaje.

**ARTÍCULO 5. INFORME.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, la servidora deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**ARTÍCULO 6. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



---

**MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS**  
Vicepresidente CPIQ